



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2021-MDCH/CM

### EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

#### VISTO:

La Carta N° 001-2021-MDCH/A, presentada por el señor Alcalde Carlos De La Cruz Sulca, elevado a la I Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de enero del 2021; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Visto, el señor Carlos De La Cruz Sulca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita que el Concejo Municipal le conceda licencia por salud por el periodo de 14 días calendarios;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, asimismo el artículo 24° de la norma glosada precisa que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe lo siguiente: "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La Licencia se formaliza con la resolución correspondiente";

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

#### ACUERDA:

**Artículo 1°.- APROBAR** la licencia por salud solicitada por el señor Carlos De La Cruz Sulca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, hasta el otorgamiento de la alta médica

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al primer regidor **German Jesús Vivas Beltrán**, con las facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo, por el periodo de ausencia del Titular del Pliego.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
German Jesús Vivas Beltrán  
ALCALDE (R)

